



PERÚ

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°1422-2015-UNAM

Moquegua, 02 de diciembre de 2015

VISTO:

Oficio n.°1448-2015-SUNEDU-15, Informe n.°401-2015-SEGE-PRES-UNAM de 01 de diciembre de 2015, Informe n.°1365-2015-OPD/UNAM de 02 de diciembre de 2015 y, Proveído de Presidencia n.°07237 de 02 de diciembre de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° párrafo cuarto, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N.°30220 reconocen la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con lo señalado en el Estatuto Universitario artículo 6° numeral 2 y artículo 11° del Reglamento General de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N.°0067-2013-UNAM de 25 de febrero de 2013, establece: "Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...)", directiva que según alcance, es de cumplimiento obligatorio del personal de la UNAM, incluido los que brinden servicios de consultoría que por la necesidad o naturaleza de su servicio a la Entidad requiera realizar viajes al interior del país;

Con Oficio n.°1448-2015-SUNEDU-15, la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos SUNEDU, como autoridad universitaria, en el marco del proceso de difusión del proyecto del Reglamento Nacional de Grados y Títulos invita a participar en café de trabajo, donde se informará los procedimientos y servicios que brinda la SUNEDU, el mismo que se desarrollará el día 03 de diciembre de 2015, en la ciudad de Arequipa, en el que se requiere la participación del personal relacionado al área.

Con Informe n.°401-2015-SEGE-PRES-UNAM de 01 de diciembre de 2015, el Secretario General solicita al Director General de Administración CPC Epifanio Loayza Bravo, se autorice en viaje de comisión de servicio y asignación de pasajes y viáticos a la Abog. Lorena Milagros Silva Cerrato, por encontrarse desempeñando funciones en la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Con Informe n.°1365-2015-OPD/UNAM, de 02 de diciembre de 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal n.°2431 emitida por la Unidad de Presupuesto, según Informe n.° 821-2015-UP-OPD/UNAM de 02 de diciembre de 2015, habilitando por concepto de asignación de viáticos y pasajes, el importe de S/.280.00, los que se afectarán a la meta 025.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria n.°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con proveído de presidencia n.° 7237, de 02 de diciembre de 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la asignación de pasajes y viáticos por comisión de servicios a la ABOG. LORENA MILAGROS SILVA CERRATO, para participar en el café de trabajo organizado por la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, donde se informarán los procedimientos y servicios que brinda la SUNEDU, el mismo que se desarrollará el día 04 de diciembre de 2015, en la ciudad de Arequipa, otorgándose el importe de S/.60.00 por concepto de pasajes y S/.220.00 por asignación de viáticos, conforme Certificación Presupuestal n.° 2431, emitida por la Unidad de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento oportuno de la Directiva N.°01-2013-OPD-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Sr. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARÍA GENERAL